

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 1809

Sección 1era.
LA CISTERNA,

12 MAYO 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, que modifican dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE

1.- La Instrucción N° 43 de fecha 01 de Abril del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Abril del 2010.

2.- el Certificado N° 01 de fecha 03 de Mayo del 2010 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril del 2010, acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

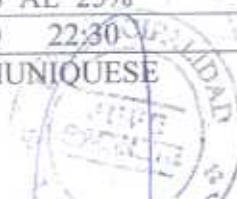
1.- **RECONOCESE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
CLAUDIO ARREDONDO FARIAS	18:00	22:30	11:00	16:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CDI.Cst.-